LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente delegado por el Contralor de Bogotá D.C., mediante Resolución Reglamentaria No. 032 del 30 de agosto de 2018, expedida por el despacho del Señor Contralor de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría de Bogotá D.C, dentro del proceso de selección CB-SASI-006-2022, convocó a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en este proceso y para contratar el siguiente objeto: *"Adquisición de pérgola desmontable para la terraza del piso 5º de la sede principal de la Contraloría de Bogotá, D.C."*

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría de Bogotá D.C, para la vigencia 2022.

Que la Contraloría de Bogotá D.C, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y artículo2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 6° del Decreto 1860 de 2021,adelantó los trámites de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($129.582.366) IVA Incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1332 del 06 de octubre de 2022, expedido por la Subdirectora Financiera de la Contraloría deBogotá.

Que el 10 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios ydocumentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante la **Resolución N° 2242 del 24 de octubre de 2022,** se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° CB-SASI-006- 2022, la cual fue publicada

el 24 de octubre de 2022 en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co, junto con los pliegos de condiciones definitivos con sus respectivos anexos.

Que el día 4 de noviembre de 2022 a las 10:30 a.m., se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el cierre del proceso, tal y como consta en la dicha plataforma fueron recibidas DOS (2) ofertas las cuales corresponden a los proponentes METEX S.A.S y VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S.

Que, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia, condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio y aspectos económicos, objeto de lacontratación del proponente, obteniendo el siguiente resultado:

No	PROPONENTES	JURÍDICO		TÈCNICO		FINANCIERO	
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	METEX S.A.S.	X		X		X	
2.	VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S	X		X		X	

Que los informes de verificación de las propuestas se publicaron en la plataforma del SECOP II, por eltérmino de tres (3) días hábiles, del 11 al 17 de noviembre de 2022, para que los interesados presentaranlas observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que estimaran pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia el cronograma del proceso de selección.

Que el proponente METEX S.AS, el 16 de noviembre de 2016 presentó observación a una certificación allegada por el oferente VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S.

Que, atendiendo a los principios de transparencia, favorabilidad, pluralidad de oferentes e igualdad, por los que se rige la contratación pública, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación final de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia, condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio objeto de la contratación y con base en la observación presentada, el Comité presentó el siguiente informe consolidado final de verificación de requisitos habilitantes, indicándole al proponente observado el derecho a subsanar hasta antes de la hora de inicio de la audiencia de subasta, el cual fue publicado en el SECOP II, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTES	JURÍDICO		TÈCNICO		FINANCIERO	
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	METEX S.A.S.	X		X		X	
2.	VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S	X			X	X	

Que el día 22 de Noviembre de 2022, el oferente VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S cargo documento de subsanación en la Plataforma SECOP II;

Que ese mismo día, conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso,se adelantó la Audiencia de Apertura del Sobre Económico, en esa misma audiencia, antes de la apertura de sobres, y una vez estudiado el documento cargado por el oferente, por parte del Comité Técnico Evaluador, se expusieron y justificaron las razones del incumplimiento, y se determinó su inhabilidad definitiva para realizar lances respectivos

Es así que atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones, y toda vez que sólo hubo un oferente habilitado, no hubo lugar a la Subasta Inversa Electrónica.

Que una vez realizada la apertura de la oferta económica del único oferente habilitado y habiéndose verificado el valor ofertado por parte de la Subdirección Financiera, se concluyó que esta cumplía con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para ser adjudicataria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° CB-SASI-006-2022 por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($129.582.365) IVA Incluido,** ofertado por el proponente METEX S.A.S.

Que, acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; la evaluación técnica y económica de la propuesta, el Comité Asesor Evaluador y la Junta de contratación emitieron concepto favorable sobre el presente Acto Administrativo, por lo que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Ordenación del Gasto de la Contraloría de Bogotá D.C.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° **CB-SASI-006-2022**, cuyo objeto corresponde a la: *"Adquisición de pérgola desmontable para la terraza del piso 5º de la sede principal de la Contraloría de Bogotá, D.C.",* al proponente **METEX S.A.S.,** representado legalmente por el Señor: CAMILO ORLANDO MONTEALEGRE LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.243.551 de Bogotá, D.C., por valor de**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($129.582.365),** incluidos impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía únicay demás gastos directos o indirectos.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR al proponente favorecido, el presente acto de adjudicación.

ARTÍCULO TERCERO: .**ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a losproponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según loestablecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80de 1993, contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicaciónen el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Dada en Bogotá D.C., a los VEINTIDOS (22) días del mes de NOVIEMBRE de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Directora Administrativa

	PROYECTÓ		**APROBÓ**		**REVISÓ**	
Firma y fecha		**22-11-22**		**22-11-22**		**22-11-2022**
Nombre **Email** **Cargo**	Jairo Carrillo Torres jcarrillo@contraloriabogota.gov.co P.E. 222-07. Sub. Contratación		Mario Luis Hinestroza Ortiz mhinestroza@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación		Sara Castillo Moreno scastillo@contraloriabogota.gov.co Dirección Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada es válida según la Ley 527 de 1999.						